



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 007 2017 00675 01	POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	LA MEDIA NARANJA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 017 2008 00597 01	EJECUTIVO	SEBASTIAN GAVIRIA LONDOÑO Y OTRO	FUNDACION Y MAQUINADOS S.A. Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05308 31 03 001 2019 00198 01	DECLARATIVO	CARLOS ALFREDO LAYA GONZALEZ	LISNEYS DEL CARMEN TORDECILLA IBAÑEZ Y OTRO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 001 2017 00403 01	DECLARATIVO	JUAN GUILLERMO VASCO PULGARIN Y OTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO GOMEZ SEGURA Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 002 2018 00557 01	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO ALONSO ZAPATA RODRIGUEZ Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 004 2018 00506 01	DECLARATIVO	BERNARDO ANTONIO CHICA Y OTROS	CAFESALUD EPS S.A. Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 1° de marzo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 1° de marzo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA